



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



14

000014

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010 -2015- MDY

Yura, 02 de Enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;

### CONSIDERANDO:

La Municipalidad Distrital de Yura es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido con el Artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20º Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la Actual Administración Municipal y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Municipalidad Distrital de Yura, y conforme a lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que le confiere;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: DESIGNAR** al ABOGADO MAX GORKI SÁNCHEZ HUALLANCO identificado con DNI N° 30677062 como PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, a partir de la fecha de notificación de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO 2º: DEJAR** sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER** que la Gerencia de Administración Financiera y la Sub Gerencia de Recursos Humanos adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

**ARTÍCULO 4º: ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente Resolución al designado, así como poner de conocimiento de las diferentes unidades orgánicas de la Entidad a fin de prestar y dar apoyo que resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acrota Huamán  
SECRETARIA GENERAL